

# DIARIO DE PALMA.

## SABADO 23 DE DICIEMBRE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON ó IBIZA, franco... 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 17 h. 19 ms. y se pone á 4 h. 41 ms.  
 Sale la luna á 10 h. 47 ms. de la mañana y se pone á 8 h. 56 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 59 ms.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON..... D. Matias Mascaro.  
 IBIZA..... D. Juan Crisótopo Miramont.

## NOTICIAS NACIONALES

MADRID 17 DE DICIEMBRE.

—Estracto de las sesiones de Cortes.

El día 10 no hubo sesion por ser domingo.

Dos interpeleaciones, una pregunta y el fin del discurso del Sr. Salmeron sobre la responsabilidad del ministerio de Julio, ocuparon el 11 la atencion del Congreso. El Sr. Pomés, que como ya hemos dicho, hablaria bien si no prodigase tanto sus palabras, predicó unas variaciones sobre el motivo de la contribucion de consumos que se renovaban para su continuacion.

El Sr. Santa Cruz, que cada dia habla mejor, contestó al celosísimo diputado, que la contribucion de consumos, como todas las demas, estaban sujetas á la decision de las Cortes: que el gobierno renunciaba á la iniciativa en este punto, y por consiguiente, que solo le tocaba acatar la voluntad de las Constituyentes.

Estas palabras dieron margen á una pregunta muy oportuna del Sr. Nocedal, pues cierta clase de doctrinas no deben pasar sin correctivo en el Parlamento.

¿Será necesario la sancion para las leyes que voten las Cortes Constituyentes? Qué piensa de esto el ministerio? Tal fué la pregunta que franca y lealmente contestó de una manera afirmativa el señor ministro de la Gobernacion. Dióle las gracias el Sr. Nocedal, y aqui hubiera terminado el incidente á no haber pedido la palabra varios señores diputados, que suponian sin duda ante el pais de escuchar las opiniones de tan escelsos políticos sobre cuestion tan grave. Primero, entre ellos el Sr. Orense, se declaró contra la sancion, lo cual ya lo presumia todo el mundo, puesto que el ilustre marqués há votado contra la monarquía, sin que diese mas razon el orador sino que á S. S. no le gustaba el veto, lo cual dejó á todo el mundo convencido plenamente. Levantóse en seguida el Sr. Olózaga y aprovechó la ocasion para estrechar sus relaciones con la democracia, pues anda S. S. muy desatendido por sus antiguos sectarios, y explicó un trozo de derecho político constitucional sin duda para cobrar autoridad entre sus nuevos correligionarios.

Con delicada ironía y con un aticismo poco comun, replicó el Sr. Nocedal. Pide en lo mas vivo el doctor progresista, llevó la cuestion al terreno personal; triste recurso en verdad, para un orador tan experimentado, pero signifióle allí su contricante le dominó tambien, viniéndole al fin en generosidad.

Concluido este incidente que fué el mas dramático de la sesion, siguió el señor Salmeron en sus preguntas, en sus apostrofes, en sus figuras de mal gusto, y en fin en un interminable discurso hasta que la sesion se concluyó y se agotó el tiempo y la próroga.

Cuando ya se salían los señores diputados, el Sr. Ruiz Pons anunció una interpeleacion que esplandó con fiereza, y que contestaron perfectamente los ministros de la Guerra y de Gobernacion: el señor Ruiz Pons es lógico siendo intolerante, porque siempre lo son los que profesan los partidos estreños.

Con espontaneidad, con esa elocuencia apasionada que tan propia era de la cuestion de la sesion del 12, defendió el señor Roda los actos de su ministerio: generoso, altivo S. S., cual debe serlo el hombre honrado, elevó el debate á una grande altura, y tuvo veheméntisimos arranques que impresionaron profundamente á las Cortes.

El Sr. Gomez de la Mata, el Sr. Rodriguez y el Sr. Velo, merecieron poco como oradores; mas, mucho si, por la lealtad de sus manifestaciones, declarando el uno que el Sr. Laserna vivia en la emigracion con el fruto de sus tareas literarias, y vivia escasamente; (mas no sin partir sus haberes con otros compañeros de infortunio mas desprovistos de medios de subsistencia), y ratificando el Sr. Velo la relacion del Sr. Laserna y desmintiendo imputaciones de los acusadores.

Canovas del Castillo habló despues, y dadas ligeras esplicaciones sobre los hechos que precedieron á la formacion del gabinete, concluyó con un magnífico apóstrofe que heria la cuestion de frente. El joven diputado por Málaga, tiene cualidades que le harán distinguirse notablemente en el Parlamento, como ya de han hecho sobresalir en las letras y en la prensa periódica. Cerró el debate el Sr. Rios Rosas, absorbiendo toda la atencion de las Cortes desde sus primeras palabras. Aun espigado el campo de la discusion, S. S. estuvo digno de su alta reputacion, terrible y duro en el ataque, con una lógica inexorable trituró las razones de sus contrarios y dejó muy mal parados á los apóstoles de la revolucion: En aquellos dias supremos peligraba su Reina y su patria, el trono y el orden social y acudió valerosamente á sacrificarse por tan caros objetos y propuso é inicitó las mismas medidas que ahora se adoptan ó se proponen. Este fué el argumento capital del Sr. Rios, y por cierto que al desenvolverlo no quedó muy bien parada la revolucion de Madrid.

Una rectificacion del señor San Miguel y otra del señor Salmeron, que amenazaba ser un discurso interminable, como los de S. S., dieron fin al debate. Pidió entonces el señor Calvo Asensio, que el Congreso le oyese quince minutos y le fué negado con sentimiento nuestro, porque no es diputado por Valladolid de los que hablan inutilmente y sin atractivo.

Ya casi levantada la sesion, el señor Ordax Avencilla se lamentó de que no se dejase hablar á la minoría y el señor Madoz, volviendo por los fueros de la Asamblea, impuso silencio al diputado que como en desquite anunció para hoy un acusacion del ministerio de Julio.

Dos proposiciones importantes, y la discusion de las actas de Zamora, ocuparon el primer tercio de la sesion del 13: tratabase de abolir la pena de muerte en los delitos políticos y de fijar incompatibilidades precisas entre el cargo de diputado y los empleos públicos, ambas fueron tomadas en consideracion (la primera por unanimidad) y ambas pasaron á las secciones. Las actas de Zamora, que tan rudamente atacó el Sr. Ametller hace algunos días, fueron defendidas por el señor Arias, que demostró viveza de ingenio y facilidad en el decir: el Sr. Ruiz Pons, defendiendo á un ausente, aprovechó oca-

sion tan oportuna para definir la democracia á su manera, y por cierto que los doctores de su escuela hubieran recusado sus palabras á haberlas oído.

Pasóse al órden del día y por consiguiente al proyecto de ley sobre renovacion de ayuntamientos; y en contra del dictámen de la comision, favorable al pensamiento del gobierno, usó de la palabra el Sr. Nocedal, con esa gala y esa correccion que le son propias y con un decoro en las maneras, poco comun en las Cortes actuales. S. S. se levantó á protestar en nombre del partido conservador contra las anárquicas leyes de 1812 y 1822 y demostró la inconsecuencia del gabinete, que aceptando parte del sistema administrativo de los moderados, destruye el que era la clave de todo el edificio, siendo así ó impotente ó esclusivista. Interrumpido por la mayoría y por las tribunas al declarar que solo los principios conservadores eran compatibles con el orden y con la libertad, recordó el Sr. Madoz que en cortés cuya mayoría era moderada, se le habia oído á él con respeto decir que era progresista, y con un elocuente apóstrofe logró el Sr. Nocedal que los partidarios de la tolerancia, hasta en el culto, fuesen tolerantes en práctica.

Con el carácter de presidente de la comision habló en seguida el Sr. Gomez de Laserna; manifestando en resumen que era mal entendida la centralizacion moderada y absurda la descentralizacion progresista: esto es lo que enseñan la ciencia y la historia de la administracion española.

La sesion del 14 fué antinadísima y de las más notables que hasta ahora han celebrado las Cortes Constituyentes. No valia en verdad el exiguo proyecto de ley sobre renovacion de ayuntamientos tan levantada discusion; pero de todas maneras nunca las cuestiones de principios son inútiles, antes bien sirven de mucho provecho y son las propias del Parlamento.

Despues del despacho ordinario, en el que solo hubo de notable la licencia por tres meses concedida al Sr. Ruiz Pons, uno de los adalides mas valerosos y mas sinceros de la democracia, preguntaron el Sr. Gamade y el Sr. Bertemati al gobierno, el uno sobre cosas inútiles, y el otro sobre el plan de estudios y sobre si los grados de Lisboa y Coimbra serian valaderos en las universidades españolas.

Contestó el señor Aguirre (ministro de Gracia y Justicia) que se estaba trabajando incesantemente en un proyecto de ley de estudios que se presentaria muy pronto á las Cortes, y que hasta el día no se habia pensado en el establecimiento de esas relaciones universitarias entre el vecino reino y España.

Se entró en el órden del día siguiendo la discusion sobre la renovacion de los ayuntamientos y el Sr. Laserna se elevó á consideraciones importantísimas de derecho administrativo, definiendo la unidad, analizando el sistema de los pueblos antiguos y de las naciones más civilizadas de Europa, fijando por último sus ideas, que afirmó ser el credo del partido progresista.

El Sr. Orense, que como ha leído la ley ó no la ha entendido, metió su cuartito á espadas, y habló de teología, de los Estados Unidos, y de la unidad que S. S. entendida al revés de como la conciben

y definen los hombres de ciencia; pero ya tuvo cuidado de advertirnos el democrata marques que no era hombre de ciencia.

En un discurso incisivo y de buenas formas atacó el Sr. Castro (D. Alejandro) la ley y la marcha indecisa del gobierno, S. S., con un poco de mas igualdad en la entonacion y con mas severidad de lógica, será un buen orador; el ministerio y la ley salieron mal parados de sus argumentos.

S. S. habia dicho que gobernar era resistir, y en verdad que no explicó mal una teoria que tenia algo de escéntrica; pero el señor ministro de la Gobernacion, amalgamando la alta idea del gobierno con la administracion de justicia, dijo que gobernar era hacer justicia y observar la ley; con un rasgo de elocuencia el ministro anuló los poderes legislativo y ejecutivo, y aun se acercó á la teoria absolutista.

Inauguró el Sr. Canovas su carrera parlamentaria brillantemente: mas calma menos ardor, mayor orden; y será uno de los primeros oradores. Mas experimentado el señor Nocedal, dió una elocuentísima réplica á la pregunta que le habia dirigido el defensor de la union liberal, y demostró rarísima habilidad para abordar una cuestion difícil.

Algunas palabras entonadas del Sr. Ros de Olano dieron fin á la sesion, pues no oimos al Sr. Bueno.

Varias fueron las interpeleaciones que el 15 se dirigieron al gobierno, sin que hubiese ninguna digna de llamarse tal, sino la anunciada por el señor conde de las Navas. Era viernes, dia nefasto consagrado por el nuevo reglamento, para hacer pública esposicion del mal entendido celo de los diputados noveles: era dia de interpeleaciones.

El señor Gil Virseda interpeló sobre el papel sellado; preguntando si el gobierno pensaba modificar el odioso decreto de D. Juan Bravo Murillo: quedó sin respuesta.

El señor conde de las Navas sobre el espediente de las elecciones de ayuntamiento de Sevilla: se aplazó.

El Sr. Avencilla (D. Pablo) sobre la situacion del tesoro y la deuda flotante, tambien se aplazó.

El Sr. Garcia Ruiz emprendió con su tema favorito, que es el sueldo del gobernador de Palencia, y tambien se entendió sobre las elecciones de ayuntamiento. Fueron contestados satisfactoriamente los recargos respectivos por los ministros de la Guerra y Gobernacion.

Esta interpeleacion tuvo posdata, en la cual el Sr. Orense dijo cosas que no hubiéramos querido oír en aquel recinto; las personalidades no son razones, y mucho menos, si como dijo el Sr. Ovejero, son calumnias.

El Sr. Arriaga interpeló sobre la política exterior: se aplazó.

El Sr. Rodriguez Pinilla sobre la circular de la direccion de contribuciones, para que indemnizasen los ayuntamientos las cantidades en que se habia perjudicado el tesoro por la supresion temporal de los derechos de puertas y consumos hecha por las juntas.

El ministro de Fomento contestó en una enérgica improvisacion al interpeleante, dióle una leccion de derecho público.

detalló los disparates que habían hecho las juntas, en lo cual no dejó de sobresalir la de Salamanca, y el señor Labrador, y el Sr. García Lopez llevaron de paso su récipe.

Se pasó por último á la orden del día, cuando ya estaban encendidas las luces, y se votaron todos los artículos de la ley sobre renovación de ayuntamientos, con ligerísimas emiendas.

Una importante, la relativa á la sancion, se acordó que pasase á la comision del proyecto de constitucion, y oímos con disgusto al gobierno decir por boca del señor Aguirre que no tenia opinion sobre si habia ó no de pertenecer la sancion á la Corona. ¿A quién nos atenemos? ¿Al señor Aguirre ó al señor Santa Cruz, que dijo otra cosa contestando categóricamente al señor Nocedal?

Presentáronse en la sesion del 16 dos proposiciones sobre que no se proveyesen las vacantes de los cabildos en las iglesias catedrales, y sobre abolicion de quintas. Ambas fueron tomadas en consideracion y pasaron á las secciones.—Entróse luego en la discusion de la totalidad del proyecto de contestacion al discurso de la corona usando la palabra en contra el señor Ordax Avelilla á quien hubo de interrumpir el Sr. Presidente para dar lectura de un proyecto relativo al cuadro del estado mayor general del ejército. En seguida se leyeron varios dictámenes de comisiones entre los cuales merece especial mencion el relativo á la supresion de la contribucion de consumos: opínase en el art. 1º que debe quedar abolida y en el segundo que debe cobrarse desde esta fecha hasta que quede planteada la nueva ley de presupuestos que establecerá definitivamente los medios de cubrir todas las atenciones del servicio público.

# Palma

22 DE DICIEMBRE

## ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado segundo gefe de la brigada de Artillería D. Ignacio de Tapia Ruano.

Parada, los cuerpos de la guarnicion, hospital y provisiones, el tercer batallon de Asturias. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

## Boletin religioso.

### Santo del dia.

SANTA VICTORIA, VIRGEN Y MÁRTIR, Y EL BEATO NICOLAS FACTOR.

Santa Victoria fue natural de Tivoli en Italia, que resistiendo los halagos, las riquezas y la mano de Eugenio caballero principal que la queria por esposa, por serlo ya de Jesucristo, sufrió varios tormentos con heroica constancia, hasta que por la espada alcanzó la triunfal corona en este dia del año 213.

El beato Nicolas Factor, fue religioso de la orden de los menores franciscanos y natural de Valencia. Este insigne religioso fue en el siglo XVI lo que habían sido en los anteriores san Antonio de Padua, san Bernardino de Sena y san Pedro de Alcántara. A tantas virtudes unia muchas habilidades, y entre ellas la de pintar con bastante correccion; por cuyo motivo la Academia de bellas artes de Valencia acuñó una medalla en su honor, cuando la Santa Sede le inscribió en el catalogo de los bienaventurados.

## GACETILLA.

### CORDON.

En la sesion celebrada anoche por la Junta provincial de Sanidad, se acordó á propuesta del Sr. Alcalde constitucional que la presidia, levantar el cordon terrestre que durante mas de cinco meses ha permanecido guardando las cos-

tas de nuestra isla, toda vez que á juicio de los vocales facultativos de aquella corporacion ha desaparecido del todo el peligro de que tan amenazados estábamos. Al hacer público este acuerdo, aplaudimos vivamente el celo de dicha Junta en relevar á la tropa, tan pronto como le ha sido dable, de las penosas fatigas que pesaban sobre ella, y damos á esta las gracias en nombre del pais por la generosidad con que se ha prestado á desempeñar un servicio tan importante. A las primeras horas de esta mañana se han dado por el Gobierno de provincia, que tambien ha aprobado y secundado gustoso esta medida, las órdenes consiguientes, y es regular que el dia de Navidad esté ya toda la tropa en los cuarteles.

### NAUFRAGIO.

El dia 19 de este mes se presentó naufragado en las inmediaciones de Campos y punto llamado *cala Galiota*, un bergantin mercante ingles. Gracias al faluchó guarda-costas *Pez*, su patron José Garau, y á un laúd que suponemos mallorquin y cuyo nombre ignoramos, pudieron salvarse dos hombres, habiendo perecido los cinco restantes de la tripulacion. El cónsul de aquella nacion en esta plaza ha salido esta mañana para Campos, y á su regreso nos procuraremos noticias exactas acerca de este suceso desgraciado.

### OTRO.

Tambien parece, dice *El Bolear*, que ha naufragado en las aguas de Ciudadela de Menorca otro buque mercante, que se cree ser sueco. Se nos asegura que la esposa del capitán, al ver el riesgo inminente que corria su vida, trepó por las jarcias, hasta llegar á la cofa donde pasó toda una noche casi enteramente desnuda. Tampoco sobre este triste incidente se tienen los pormenores necesarios para venir en conocimiento de las desgracias ocurridas.

## COMUNICADO.

Sr. Editor del *Diario de Palma*: Muy señor mio: espero merecer de V. dé cabida en las columnas de su apreciable periódico á las líneas que siguen:

Segun se nos ha enterado, el M. I. Ayuntamiento de esta capital acaba de verificar el nombramiento de los individuos que han de formar el cuerpo de vigilantes de policia urbana de la misma. Es mas que probable ademas, que dicha corporacion no ignore que está mandado por repetidísimas reales órdenes que en cualesquiera provision de destinos públicos, sean éstos de la clase que fueren, recaiga aquella en personas de conocidos antecedentes, así morales como políticos, de méritos contraidos en pró del pais, debidamente acreditados, y de idoneidad competente para el puntual desempeño del cargo á ellas confiado. Supuestos estos antecedentes, preguntamos, porque nos asiste el derecho para hacerlo, en nombre de la equidad, de la justicia, en nombre de esa misma moralidad tan altamente invocada recientemente, preguntamos á quien corresponde: ¿Si en el nombramiento hecho para dichas plazas de vigilantes, y en particular para la de cabo, se han respetado acaso las prevenciones mil y mil veces en los superiores decretos recomendadas? ¿Si se han comparado, por ventura, como el mero instinto de moralidad y de equidad aconsejan, los méritos contraidos por algun otro solicitante á dicha plaza con los del que actualmente la ocupa?... Espera pronta contestacion á las dos antecedentes preguntas.—Un enemigo del favoritismo.

## ANUNCIOS

### OFICIALES.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—Eleccion para diputados á Cortes.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 16 del corriente mes, me comunica la Real orden del tenor siguiente:

«La Reina ha tenido á bien mandar que proceda V. S. desde luego á designar los dias en que hayan de verificarse las nuevas elecciones para llenar las vacantes de diputados á Cortes, que han ocurrido en esa provincia. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

En su consecuencia y siendo tres las vacantes de diputados á Cortes que resultan en esta pro-

vincia, por renuncia que respectivamente han hecho de dicho cargo los señores conde de Ayamans y el de San Simon, y haber adoptado por la provincia de Badajoz el Excmo. Sr. D. Facundo Infante, he dispuesto se publique en el *Boletin oficial* y periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes y ayuntamientos de la provincia; y á fin de que tengan en la misma el mas exacto y debido cumplimiento las nuevas elecciones dentro del término de treinta dias, que ha sido señalado á estas islas, por Real orden de 9 del actual, á cuyo efecto prevengo á las referidas corporaciones municipales observen las disposiciones que siguen:

1º Inmediatamente que reciban el *Boletin oficial* en que vaya inserta esta circular, acordarán lo necesario para darle la mayor publicidad, por los medios acostumbrados.

2º Debiendo regir en estas elecciones las listas electorales que sirvieron para las anteriores, como tambien la misma designacion del distrito electoral á que pertenece el pueblo, solo corresponde ahora que los ayuntamientos de cabeza de distrito hagan en seguida el señalamiento de sitio ó sitios en que ha de verificarse la votacion, teniendo presente lo que se dispone en la prevencion segunda de la circular de este Gobierno de provincia de 22 de octubre último, inserta en el *Boletin oficial* número 3418.

3º Para los demas trámites de las elecciones se observará lo prescrito en las reglas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª, 11, 12, 15 y 16 de la referida circular.

4ª La votacion principiara el dia 9 de enero próximo, y continuará en los inmediatos 10 y 11, guardándose estrictamente lo que se dispone en el art. 22 y siguientes de la ley electoral de 20 de julio de 1837, inserta en el *Boletin oficial* de aquel año núm. 696.

5ª El escrutinio general de votos se hará en esta capital el 20 del citado mes de enero, que es el duodécimo dia de haberse empezado la eleccion, cuyo acto tendrá lugar á las diez de la mañana en el salon de sesiones de la escelsísima Diputacion provincial.

6ª Los comisionados de los colegios electorales de Menorca é Ibiza, procurarán ponerse en camino para esta capital el dia inmediato de verificado el resumen general de votos en su respectivo colegio, y los alcaldes de Ciudadela y de Ibiza, coadyuvarán á que no se detengan los buques que les conduzcan, toda vez que el tiempo lo permita.

7ª Con arreglo al artículo 44 de la espresada ley electoral, los electores en estas elecciones no pueden nombrar mas que tres diputados.

La cordura y sensatez observada en la pasada eleccion, son una prueba evidente de que no es innecesario el buen concepto de los habitantes de esta provincia, que la libertad sin limites que ha reinado en aquel acto, no es ni será jamas obstáculo á el orden que debe preceder al ejercer los ciudadanos el mas importante de sus derechos. Palma 22 de diciembre de 1854.—P. I. D. S. G.—El Srío.—Eduardo Infante.

De conformidad con lo propuesto por esta Junta provincial de Sanidad, se han dictado esta mañana por este Gobierno de provincia las órdenes oportunas para que pueda retirarse desde luego el cordon de vigilancia terrestre que se estableciera para preservar á los pueblos de la isla de la propagacion del cólera-morbo, que tan de cerca la amenazaba; debiendo quedar empero subsistentes las demas medidas preventivas que al propio objeto han sido adoptadas de acuerdo con la referida Junta.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su satisfaccion. Palma 22 de diciembre de 1854.—P. I. del Sr. G.—El secretario—Eduardo Infante.

Queda señalado el dia 27 del actual á las doce de su mañana en el despacho del señor Gobernador civil de esta provincia, para la subasta y remate de la construccion de los libros é impresiones presupuestadas como indispensables para el servicio del ramo especial de puertas de esta capital, en lo que resta del corriente año. Palma 20 de diciembre de 1854.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia, el dia 29 de los corrientes á las doce de su mañana en el despacho de su señoría se procederá al arrendamiento en pública subasta de los derechos de puertas, y sobre las especies

determinadas de consumos de los radios interior y exterior del término de esta ciudad, por los dos años venideros 1855 y 1856, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la escribania de Hacienda de esta provincia. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 20 de diciembre de 1854.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Queda depositado un tenedor de plata que ha sido encontrado, la persona que lo ha estrañado podrá presentarse y dando las señas retirará.

Quedan igualmente en depósito otros tenedores, cucharas, una cruz de plata, algunos anillos y otras pequeñas alhajas de oro que han sido anunciadas y no se han presentado sus dueños; y se recuerda al público á fin de que llegue á noticia de sus respectivos dueños. Palma 21 de diciembre de 1854.—El conde de San Simon.

# Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

## NAVEGACION

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 26 del corriente á las doce del dia se despachará correo para Mahon. Palma 22 de diciembre de 1854.—Lopez.

### ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud S. Cayetano, su pat. D. Ramón Bauzá, de Valencia y Cullera, con harina y otros. Id. Providencia, su pat. D. Pedro Antonio, de Valencia, con arroz y otros.

Palma 19 de diciembre de 1854.—El administrador—Ramón de Ibarreta.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud S. Miguel, su pat. D. Jaime Fuster, de Cullera, con arroz.

Palma 20 de diciembre de 1854.—El administrador—Ramón de Ibarreta.

## EL MALLORQUIN.

### SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Por causa del mal tiempo no ha efectuado hoy su salida para Barcelona dicho buque, la que verificará mañana sábado á las once, si no se ofrece igual inconveniente.

## La Aurora.

La fabrica de chocolate que conoca con el nombre de *La Aurora*, se hallaba establecida en la plazuela de *San Nicolauet*, ha sido trasladada á la casa núm. 12, sita en el Borne, frente el estanco. En dicha fabrica se encuentran como hasta ahora, chocolates desde 4 hasta 15 sueldos la libra, elaborados sin mezcla de materia colorante; y la misma contraseña que marca el precio de cada clase.

## Ventas.

El que quiera comprar una gola á precio barato, acuda á esta imprenta.

## Advertencia.

Desde 1º de enero de 1855 el DIARIO DE PALMA llevará la fecha del dia en que se reparte; por lo mismo será periódico de la tarde, como los demas que se publican en esta capital.

A los señores que se suscriban de nuevo, dentro el próximo enero, se les regalará los pliegos ya salidos que contienen las sesiones de Cortes, para que puedan tenerlas completas en un volumen, y á todos los suscritores en general el editor de este periódico les obsequiará con un tomito en que ademas del Calendario están recopiladas las funciones religiosas de Palma y de los pueblos de la isla, para manifestarles así su agradecimiento.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP

EDITOR RESPONSABLE.